



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 01 de Julio del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000197-2021-CE-PJ



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2021 22:25:55 -05:00

VISTO:

El Oficio N° 618-2021-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 047-2021-OPJ-CNPJ-CE-PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 015, 054, 092, 142, 145-2021-CE-PJ y 052-2021-P-CE-PJ, se prorrogaron hasta el 30 de junio de 2021, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios, que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, aprobó la propuesta denominada "Facilidad de Acceso a Información Pública y Virtual de los Procesos Judiciales", disponiendo lo siguiente:

- Todas las resoluciones judiciales, sin excepción, cualquiera sea la especialidad o materia, serán notificadas en las respectivas casillas electrónicas, sin perjuicio de la forma que expresamente señale la ley.
- Es obligatorio el uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, así como la Agenda Judicial Electrónica, bajo responsabilidad.
- Es obligatorio el inmediato descargo de los actos procesales de todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ, bajo responsabilidad.

Tercero. Que, mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 191-2020-CE-PJ, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país dicten las medidas pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Cuarto. Que, teniendo en cuenta el escenario que se viene presentando en relación a la paulatina reactivación económica de muchas actividades, así como por el avance de la vacunación programada de la población contra el COVID-19, se ha considerado que el porcentaje de avance de la meta



Firma
Digital

Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

anual se vaya incrementando de manera bimestral, a fin de que a diciembre del año 2021 se tenga un avance promedio de meta anual del 90% respecto a los estándares vigentes; por lo que, de manera preliminar, la meta ajustada para el período de enero a abril de 2021 será el 85% de la meta anual calculada de acuerdo a los criterios aprobados mediante Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, por lo que el avance ideal al mes de abril del presente año será el 33% de la referida meta ajustada.

Quinto. Que, el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial elevó a la Presidenta de este Órgano de Gobierno el Informe N° 047-2021-OPJ-CNPJ-CE-PJ, a través del cual informó lo siguiente:

- 1) La Sala Mixta de la Provincia de Abancay, Corte Superior de Justicia de Apurímac, registró al mes de abril del presente año 71 expedientes correspondientes a la liquidación de procesos penales con el Código de Procedimientos Penales de 1940, de los cuales solo 13 expedientes se encuentran en etapa de trámite; mientras que la Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de Abancay registró durante el mismo período una carga pendiente de solo 29 expedientes en etapa de trámite, por lo que se encuentra en la capacidad de asumir la carga pendiente de casi 13 expedientes en etapa de trámite correspondiente a procesos penales en liquidación con el Código de Procedimientos de 1940 que se encuentra a cargo de la Sala Mixta, así como la carga pendiente en liquidación penal que se encuentren en etapa de ejecución y en reserva.
- 2) El Juzgado Civil Transitorio de Abancay, Corte Superior de Justicia de Apurímac, que funciona con turno cerrado, al mes de abril de 2021 resolvió 40 expedientes de una carga procesal de 593 expedientes, obteniendo un bajo avance de meta del 8%, que fue mucho menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año, asimismo, durante el mismo período, los juzgados civiles permanentes de la Provincia de Abancay resolvieron en promedio 68 expedientes de una carga procesal promedio de 408 expedientes, obteniendo un bajo avance de meta promedio del 13%, siendo el 1° Juzgado Civil Permanente de Abancay el que registró el nivel resolutivo más bajo al tener un avance del 6%; observándose también que el 2° Juzgado Civil Permanente de Abancay registró improcedencias que equivalen al 23% de su producción, por lo que el avance de este juzgado permanente sin improcedencias es del 16%, lo cual evidencia que viene resolviendo menos expedientes en etapa de trámite; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de Abancay, se dispuso mediante los incisos c) y b) de los artículos décimo y undécimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ de fecha 30 de abril de 2021, que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Apurímac y la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de dicha Corte Superior informen respectivamente a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00



Consejo Ejecutivo

administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los referidos órganos jurisdiccionales y sobre las razones del bajo nivel resolutivo de dichas dependencias judiciales; informes que a la fecha no se han recibido.

- 3) Mediante Oficio N° 000464-2021-P-CSJAR-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ha solicitado a la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros aspectos, la prórroga de funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Camaná hasta el mes de agosto de 2021, a fin que pueda culminar con la carga pendiente, así como la apertura de turno de este juzgado transitorio; sin embargo, considerando que desde el 15 de marzo de 2021 se le ha asignado un Juzgado de Familia Permanente sub especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364 con competencia en toda la Provincia de Camaná, conforme a lo establecido mediante Resoluciones Administrativas Nros. 361-2020-CE-PJ y 067-2021-CE-PJ, con lo cual van a disminuir sustancialmente los ingresos y la carga procesal del Juzgado Civil Permanente de Camaná, no se requeriría que el Juzgado Civil Transitorio de Camaná cuente con facultades para calificar expedientes.
- 4) Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 168-2021-CE-PJ, se dispuso reubicar a partir del 1 de junio de 2021 el 9° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Módulo de Violencia Familiar de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, hacia el Distrito de Mollendo, Provincia de Islay; disponiéndose en el artículo tercero de la citada resolución administrativa que el Presidente de la referida Corte Superior remita a la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en un plazo no mayor de diez días calendario, las propuestas que permitan optimizar la competencia territorial y funcional de los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Arequipa, así como la competencia territorial del nuevo juzgado de familia subespecializado en procesos con la Ley N° 30364.

Al respecto, mediante Oficio N° 000567-2021-P-CSJAR-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ha efectuado las siguientes recomendaciones: 1) Se deje sin efecto lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, respecto al Juzgado de Familia de Cerro Colorado, en cuanto a su conversión y reubicación, puesto que en su lugar se cumplió con la reubicación del 9° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; 2) Se disponga el funcionamiento del Juzgado de Familia de Cerro Colorado con la misma competencia que tenía antes de la emisión de la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, es decir, la competencia para tramitar los expedientes que no sean de violencia familiar de los Distritos de Cerro Colorado, Yura y Cayma, pues a la fecha se encuentra con turno cerrado y su competencia está siendo asumida por los juzgados de familia del Cercado; 3) Se deje sin efecto la distribución de expedientes al 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Familia de la Provincia de Arequipa, de la carga pendiente que tenía el Juzgado de Familia de Cerro Colorado al 30





Consejo Ejecutivo

de abril de 2021 en las etapas de calificación, trámite y ejecución; y 4) Se disponga el cierre de turno del 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Familia de Arequipa para tramitar los expedientes que no sean de violencia familiar de los Distritos de Cerro Colorado, Yura y Cayma, debiendo indicarse en forma expresa que los expedientes en trámite, producto de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, sigan siendo tramitados por estos órganos jurisdiccionales hasta su ejecución.

En tal sentido, considerando que para la asignación de un Juzgado de Familia subespecializado en el Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, en lugar del Juzgado de Familia del Distrito de Cerro Colorado, se ha considerado la reubicación del 9° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Módulo de Violencia Familiar de Arequipa, y en concordancia con lo recomendado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, es pertinente precisar que el Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, tendrá la misma competencia territorial que tienen los juzgados civiles de esta provincia.

5) Mediante Oficio N° 199-2021-P-CSJAR-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa ha solicitado convertir el 2° Juzgado de Paz Letrado Civil de Arequipa como Juzgado de Paz Letrado de Familia; sin embargo, se observa que en las Cortes Superiores de Justicia de Ica, Lima Norte, Huaura, Moquegua, La Libertad y Lambayeque, entre otros más a nivel nacional, existen juzgados de paz letrados de familia que durante el año 2019, período anual típico previo a la pandemia del COVID-19, han resuelto una cantidad de expedientes mucho mayor a lo resuelto por los tres Juzgados de Paz Letrados de Familia del Distrito y Provincia de Arequipa, por lo que en el ranking anual de expedientes resueltos a nivel nacional, estos tres juzgados de paz letrados se encuentran entre los puestos 30, 34 y 35 del total de 41 órganos jurisdiccionales de esta especialidad e instancia, evidenciándose que el problema de los juzgados de paz letrados de familia de Arequipa se suscita, no por un menor número de órganos jurisdiccionales, sino por el bajo nivel resolutivo de ellos; además, resulta preciso señalar que mediante Oficio N° 000268-2021-ST-ETIIOC-CE-PJ, la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, ha señalado que de aprobarse dicha propuesta de conversión se generaría una sobrecarga de expedientes judiciales en el 3°, 6° y 7° Juzgados de Paz Letrados Civiles.

6) Mediante Oficio N° 259-2021-P-CSJCA-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ha solicitado que adicionalmente a la redistribución de expedientes del Juzgado Civil Permanente de la Provincia de Chota al Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia, dispuesta en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, se autorice la distribución de 200 expedientes más en etapa de trámite del referido juzgado permanente hacia el mencionado juzgado transitorio; sin embargo, resulta preciso señalar que



Consejo Ejecutivo

mediante el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ se ha dispuesto que durante el período de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se suspendan las propuestas de propuestas de redistribuciones y/o remisiones de expedientes entre órganos jurisdiccionales.

- 7) El 2° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao, Corte Superior de Justicia del Callao, al mes de abril de 2021 resolvió 235 expedientes de una carga procesal de 971 expedientes, obteniendo un avance de meta del 28%, el cual fue inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; de manera similar el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao registró un avance del 27% al haber resuelto 231 expedientes; mientras que el 4° y 6° Juzgados de Trabajo Permanentes del Callao, registraron en el mismo período 201 y 45 expedientes resueltos de una carga procesal de 1,132 y 157 expedientes, con lo cual alcanzaron un avance de meta ajustada del 24% y 5%, respectivamente, los cuales también fueron inferiores al referido avance.
- 8) Mediante Oficio N° 000431-2021-P-CSJCU-PJ, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco, con base en el Informe N° 000068-2021-ESTAD-UPD-GAD-CSJCU-PJ de la coordinadora de estadística de dicha Corte Superior, señala que por el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ, se dispuso que las metas de los juzgados a crearse en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y la sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, seguirán el estándar vigente de 820 expedientes resueltos para los juzgados de familia; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso modificar, entre otros, los estándares de expedientes resueltos aprobados con Resolución Administrativa N° 185-2016-CE-PJ, estableciéndose para los juzgados de familia que tramitan exclusivamente procesos con la Ley N° 30364 un estándar anual de 2,000 expedientes resueltos; razón por la cual dicha Presidencia de Corte Superior, en función a lo recomendado por la coordinadora de estadística de esa misma Corte Superior, ha pedido se aclare cuáles son los estándares de producción de los citados juzgados.

Al respecto, resulta pertinente precisar y aclarar que el estándar anual de expedientes principales resueltos que corresponde a los Juzgados de Familia subespecializados en procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar con la Ley N° 30364 es de 2,000 expedientes, conforme a lo recomendado por una junta de evaluación presidida por un vocal supremo, y establecido en la Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, que de igual manera actualiza los estándares de expedientes principales resueltos establecidos en la Resolución Administrativa N° 185-2016-CE-PJ, siendo vigente dicho estándar desde el 1 de enero del año 2021, conforme a lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 092-2021-CE-PJ.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

- 9) El Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco, Corte Superior de Justicia de Huánuco, que funciona con turno cerrado, al mes de abril de 2021 resolvió 251 expedientes de una carga procesal de 552 expedientes, obteniendo un avance de meta del 30%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el 2º Juzgado de Trabajo Permanente de Huánuco, registró en el mismo periodo 200 expedientes resueltos de una carga procesal de 1,324 expedientes, obteniendo un avance de meta ajustada del 24%, el cual también fue inferior al referido avance ideal; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutivo del Juzgado de Trabajo Transitorio de Huánuco, se dispuso mediante el literal e) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ de fecha 30 de abril de 2021, que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del referido órgano jurisdiccional y sobre las razones del bajo nivel resolutivo de dicha dependencia judicial; informe que a la fecha no se han recibido.
- 10) El Juzgado Civil Transitorio de Huacho, Corte Superior de Justicia de Huaura, al mes de abril de 2021 resolvió 76 expedientes de una carga procesal de 484 expedientes, obteniendo un bajo avance de 15%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; mientras que el 1º y 2º Juzgados Civiles Permanentes de Huacho han resuelto respectivamente durante el mismo período 130 y 108 expedientes, obteniendo avances del 25% y 21%; por lo que tampoco alcanzaron el referido avance ideal.
- 11) El 1º Juzgado de Trabajo Transitorio de Huaura, Corte Superior de Justicia de Huaura, al mes de abril de 2021 resolvió 184 expedientes de una carga procesal de 850 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta ajustada del 22%, el cual es inferior al avance ideal del 33% correspondiente a dicho mes; asimismo, el 1º y 2º Juzgados Civiles Permanentes de Huaura, a los cuales apoya, registraron en el mismo periodo, 130 y 108 expedientes resueltos de una carga procesal de 733 y 753 expedientes, con lo cual alcanzaron un avance de meta ajusta del 25% y 21%, respectivamente, los cuales igualmente son inferiores al avance ideal del 33% correspondiente a dicho mes.
- 12) Mediante Oficio N° 000464-2021-P-CSJHA-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huara solicita la creación de un juzgado de familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaral, a fin de tramitar con turno abierto todos los procesos de esa subespecialidad, los cuales actualmente son tramitados por el Juzgado de Familia del Distrito de Huaral y el Juzgado Civil del Distrito de Chancay, ambos de la Provincia de Huaral.

Al respecto, de acuerdo a la información registrada por el Juzgado de Familia de Huaral y el Juzgado Civil de Chancay, en el periodo de enero a abril de 2021, se



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00



Consejo Ejecutivo

observa que los ingresos estimados para el presente año, correspondientes a los procesos tramitados con la Ley N° 30364 en la Provincia de Huaral, ascenderían a un total de 1,965 expedientes, cifra que es inferior a la carga mínima de 2,200 expedientes, establecida para un juzgado de familia subespecializado en violencia familiar de la referida ley; siendo evidente que por el momento no sería necesario la asignación de un juzgado de familia para esa subespecialidad en la Provincia de Huaral.

13) En relación al artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 170-2021-CE-PJ, que dispuso la ampliación de competencia territorial del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Pisco hacia la Provincia de Ica, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica ha solicitado mediante Oficio N° 000367-2021-CSJIC-PJ, se aclare qué tipos de procesos laborales de la Provincia de Ica tramitará, así como a cuál de los juzgados laborales de Ica apoyará el Juzgado de Trabajo de Pisco; asimismo, con Oficio N° 233-2021-P-CSJIC-PJ, dicha Presidencia de Corte Superior ha solicitado también que el 3° Juzgado de Trabajo de la Provincia de Ica redistribuya 300 expedientes hacia el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Chincha para dar mayor celeridad a la descarga procesal. Al respecto, resulta preciso oportuno aclarar que la ampliación de competencia territorial del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Pisco hacia la Provincia de Ica, es para atender, con turno abierto, los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) en apoyo al 3° Juzgado de Trabajo de la Provincia de Ica; asimismo, resulta pertinente señalar que el Órgano de Gobierno ha restringido la redistribución de expedientes entre órganos jurisdiccionales, en tanto dure la emergencia sanitaria, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ.

14) El Juzgado de Trabajo Transitorio de Chincha, Corte Superior de Justicia de Ica, al mes de abril de 2021 resolvió 218 expedientes de una carga procesal de 386 expedientes, obteniendo un avance de meta del 31%, el cual fue inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el Juzgado de Trabajo Permanente de Chincha, resolvió en el mismo periodo 142 expedientes de una carga procesal de 331 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 26%, por lo que tampoco alcanzó el referido avance ideal.

15) El 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, al mes de abril de 2021 resolvió 228 expedientes de una carga procesal de 575 expedientes, obteniendo un avance de meta del 27%, que fue inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; de manera similar, el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo, resolvió en el mismo periodo 241 expedientes de una carga procesal de 1,419 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 28%, por lo que tampoco alcanzó el referido avance ideal.





Consejo Ejecutivo

- 16) Mediante Oficio N° 307-2021-P-CSJLL-PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad ha solicitado la apertura de turno del 2°, 3° y 9° Juzgados de Paz Letrados de Familia Permanentes de Trujillo a partir del mes de julio de 2021, así como la redistribución de 350 expedientes en etapa de trámite del 2°, 3° y 9° Juzgados de Paz Letrados de Familia Permanentes de Trujillo hacia el 1° Juzgado de Paz Letrado de Familia Transitorio de Trujillo; o en su defecto, se efectúe la apertura de turno del 1° Juzgado de Paz Letrado de Familia Transitorio de Trujillo; sin embargo, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ, se ha dispuesto que durante la emergencia sanitaria se suspendan las propuestas de redistribución de expedientes entre órganos jurisdiccionales; siendo solo factible la apertura de turno al 2°, 3° y 9° Juzgados de Paz Letrados de Familia de Trujillo.
- 17) El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque mediante Oficio N° 1537-2021-P-CSJLA/PJ solicita la apertura de turno del 10° y 11° Juzgados de Trabajo Permanentes, a partir del 1 de junio de 2021, sin cerrar el turno al 3°, 4°, 5°, 6° y 9° Juzgados de Trabajo Permanentes de Chiclayo.

Al respecto, el 3°, 4°, 5°, 6° y 9° Juzgados de Trabajo Permanentes de Chiclayo, que tramitan procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional, al mes de abril de 2021, registraron en promedio un ingreso y carga procesal de 202 y 1,027 expedientes; mientras que el 10° y 11° Juzgados de Trabajo Permanentes de Chiclayo, que tramitan turno cerrado los procesos de la referida subespecialidad laboral, registraron en promedio una carga procesal de 718 expedientes, obteniendo estos juzgados un avance promedio del 21%, cifra inferior al avance ideal del 33% que debieron registrar al mes de abril del presente año. Además, del total de expedientes resueltos por el del 5° Juzgado de Trabajo Permanente de Chiclayo, 83 expedientes corresponden a improcedencias, cifra que aproximadamente representa el 34% de lo resuelto, por lo que el avance de este juzgado sin improcedencias es del 19%, lo cual evidenciaría que este órgano jurisdiccional a efecto de cubrir su alto nivel de ineficiencia, estaría recurriendo a resolver los expedientes en etapa de calificación en desmedro de los expedientes en etapa de trámite; siendo necesario equiparar la carga procesal de los juzgados de trabajo de Chiclayo.

- 18) El 2° Juzgado Constitucional Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, que funciona con turno abierto, al mes de abril de 2021 resolvió 144 expedientes de una carga procesal de 724 expedientes, lo que representó un avance del 22%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, en relación a los otros juzgados constitucionales permanentes y transitorios, resulta preciso señalar que el 3°, 4°, 7° y 9° Juzgados Constitucionales Permanentes de Lima presentaron bajos niveles resolutivos, al obtener respectivamente avances del 16%, 21%, 8% y 12%; asimismo, el 1°, 2°, 5° y 10° Juzgados Constitucionales Permanentes y el 1° Juzgado Constitucional Transitorio registraron improcedencias que son el



Consejo Ejecutivo

77%, 76%, 54%, 63% y 50% de su producción, respectivamente, por lo que sus avances sin improcedencias son del 6%, 6%, 12%, 9% y 19%.

Asimismo, no se está reduciendo la elevada carga inicial de 4,862 expedientes debido a que los juzgados permanentes han disminuido sustancialmente su nivel resolutivo, dado que en los años 2015, 2016 y 2017 resolvieron en promedio 919, 957, 857 expedientes respectivamente; sin embargo, a partir del 2018, en que se les asignó temporalmente los tres juzgados constitucionales transitorios con turno abierto, el promedio de lo resuelto por los juzgados constitucionales permanentes ha venido disminuyendo paulatinamente en cantidades de 587, 599 y 341 expedientes durante los años 2018, 2019 y 2020; asimismo, considerando que durante el primer cuatrimestre del presente año, los juzgados permanentes habrían resuelto en promedio 138 expedientes, su proyección de expedientes resueltos para diciembre 2021 sería de 414 expedientes; por lo que resulta necesario que los tres juzgados constitucionales transitorios se avoquen a la descarga procesal de su carga pendiente en beneficio de los justiciables que requieren mayor celeridad en la resolución de sus procesos.

- 19)** El 25° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, al mes de abril de 2021 resolvió 74 expedientes de una carga procesal de 480 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 17%, cifra muy inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; observándose que el 14°, 16° y 26° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima resolvieron respectivamente en el mismo periodo, 86, 67 y 100 expedientes de una carga procesal de 440, 345 y 532 expedientes, con lo cual alcanzaron avances de meta del 20%, 15% y 23%, respectivamente, por lo que tampoco alcanzaron el referido avance ideal que debe presentarse al mes de abril del presente año.
- 20)** El 2°, 9° y 17° Juzgados de Trabajo Transitorios de la Corte Superior de Justicia de Lima, que tramitan con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral, al mes de abril de 2021 resolvieron respectivamente 245, 191 y 265 expedientes de una carga procesal de 1,652, 2,068 y 2,006 expedientes, obteniendo avances de meta del 29%, 22% y 31%, cifra que fueron inferiores al avance ideal del 33% que debieron registrar al mes de abril del presente año; de manera similar, el 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 34° y 35° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima que también tramitan procesos laborales de la referida subespecialidad, al mes de abril del presente año resolvieron en promedio 162 expedientes de una carga procesal promedio de 1,101 expedientes, con lo cual alcanzaron un avance de meta promedio del 19%, cifra muy inferior al avance ideal del 33% que debieron presentar al mes de abril del presente año; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutivo del 23°, 25°, 28°, 29° y 35° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, se dispuso mediante el literal j) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima informe a la





Consejo Ejecutivo

Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas para mejorar el nivel resolutivo de dichos órganos jurisdiccionales y sobre las razones del bajo nivel resolutivo de dichas dependencias judiciales; informes que a la fecha no se han recibido.

21) El 23° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, que tramita con turno cerrado los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo previsional, al mes de abril de 2021 resolvió 198 expedientes de una carga procesal de 573 expedientes, obteniendo un avance de meta del 23%, que fue inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el 30°, 31°, 32°, 33°, 36° y 37° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima, que también tramitan los procesos laborales de la referida subespecialidad, al mes de abril del presente año resolvieron en promedio 103 expedientes de una carga procesal promedio de 543 expedientes, con lo cual alcanzaron un avance de su meta ajustada del 12%, cifra muy inferior al avance ideal del 33% que debieron registrar al mes de abril del presente año; siendo el 30° y 37° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima los que resolvieron la menor cantidad de expedientes al mes de abril de 2021, es decir, solo 26 y 53 expedientes resueltos de una carga procesal de 500 y 522 expedientes, por lo que obtuvieron muy bajos avances de meta del 3% y 6%, respectivamente, siendo estos juzgados permanentes los que presentaron el nivel resolutivo más bajo entre los juzgados de trabajo permanentes que atienden los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo previsional.

22) El 2°, 3° y 5° Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes del Distrito de Independencia, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, al mes de abril 2021 resolvieron 298, 321 y 204 expedientes de una carga procesal de 794, 907 y 3,532 expedientes, obteniendo avances de meta del 23%, 25% y 16%, los cuales fueron inferiores al avance ideal del 33% que debieron registrar al mes de abril del presente año; mientras que durante el mismo período el 1° y 4° Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes y el Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio del mismo distrito resolvieron 1,074, 1,040 y 945 expedientes, obteniendo respectivamente avances de meta del 64%, 40% y 47%.

23) Mediante Oficio N° 00252-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 31 de mayo de 2021 la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con base en el Oficio N° 019-2021-AMIJVCLM-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Administración del Módulo de Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar, solicita se efectúen las gestiones para la distribución de la carga de expedientes que dejará el 17° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, considerando que el juzgado en mención ha sido convertido en 2° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Carabayllo, y recomienda que la carga en mención podría ser



Consejo Ejecutivo

asignada al 18° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, en razón que el mencionado juzgado ingresará a laborar con carga cero.

Al respecto, conforme a la data estadística oficial del periodo de enero a abril de 2021, se observa que el 17° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia presenta una carga pendiente en etapa de trámite de 20 expedientes y en etapa de ejecución de 16 expedientes, los cuales podrían ser liquidados por este juzgado; además, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ, que durante el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se suspendan las propuestas de redistribuciones y/o remisiones de expedientes entre órganos jurisdiccionales, debiendo las Cortes Superiores de Justicia abstenerse de solicitar este tipo de medidas.

- 24)** Mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ se dispuso ampliar, a partir del 1 de mayo de 2021, la competencia territorial de la Sala Civil Permanente del Distrito de Villa María del Triunfo, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, hasta los Distritos de Chorrillos y Lurín; disponiéndose en el literal c) del artículo quinto de la misma resolución administrativa, que la Sala Civil Descentralizada Transitoria del Distrito de Chorrillos cierre turno a partir del 1 de mayo de 2021, para el ingreso de nuevos expedientes; posteriormente, con Oficio N° 000459-2021-P-CSJLS-PJ, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur ha solicitado la reapertura de turno de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Chorrillos, su prórroga de funcionamiento y cambio de competencia a los Distritos de Chorrillos, Lurín y San Juan de Miraflores.

Al respecto, la Sala Civil Permanente del Distrito de Villa María del Triunfo registró al mes de abril de 2021 una carga procesal de 533 expedientes, estimándose para el presente año una carga procesal proyectada de 1,400 expedientes en dicha Sala Civil, cifra que al ser menor a la carga procesal mínima de 1,820 que corresponde a una Sala Civil Mixta, evidencia que la referida Sala Superior se encuentra en situación de subcarga procesal

- 25)** La Sala Penal Liquidadora Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, al mes de abril de 2021 resolvió 74 expedientes de una carga procesal de 507 expedientes, obteniendo un bajo avance de meta del 15%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, la Sala Penal Permanente, convertida en Sala Penal de Apelaciones desde el 31 de mayo de 2021, resolvió durante el mismo periodo 80 expedientes de una carga procesal de 1,044 expedientes; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutivo de la Sala Penal Liquidadora Transitoria de Villa María del Triunfo, mediante el literal I) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, se dispuso





Consejo Ejecutivo

que la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas para mejorar el nivel resolutivo de dicho órgano jurisdiccional y sobre las razones del bajo nivel resolutivo de dicha dependencia judicial; informe que a la fecha no se han recibido.

26) El Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado de Huertos de Manchay, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, al mes de abril de 2021 resolvió solo 44 expedientes de una carga procesal de 523 expedientes, obteniendo un bajo avance de meta del 9%, el cual fue mucho menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año, siendo preciso señalar que del total de expedientes resueltos por este juzgado, 17 expedientes corresponden a improcedencias, cifra que aproximadamente representa el 39% de lo resuelto, por lo que el avance de este juzgado sin improcedencias es del 5%, lo cual evidenciaría que este órgano jurisdiccional transitorio a efecto de cubrir su alto nivel de ineficiencia, estaría recurriendo a resolver los expedientes en etapa de calificación en desmedro de los expedientes en etapa de trámite; además, viene resolviendo menos cantidad de expedientes (44) en comparación a los expedientes que ingresados (82); por lo que resulta evidente que se está generando el incremento de la carga procesal en dicha especialidad; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay del Distrito de Pachacamac, mediante el literal m) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-FJ, se dispuso que la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas para mejorar el nivel resolutivo de dicho órgano jurisdiccional y sobre las razones del bajo nivel resolutivo de dicha dependencia judicial; informe que a la fecha no se han recibido.

27) El Juzgado Civil Permanente del Distrito de San Juan de Miraflores, al mes de abril de 2021 resolvió 190 expedientes de una carga procesal de 786 expedientes, por lo que obtuvo un avance de meta del 37%; sin embargo, del total de expedientes resueltos por este juzgado permanente, 79 correspondieron a improcedencias, las cuales equivalen al 42% de su producción, por lo que su avance sin improcedencias es del 22%, lo cual evidencia que este órgano jurisdiccional permanente estaría recurriendo a resolver un elevado porcentaje de expedientes en etapa de calificación en desmedro de los expedientes en etapa de trámite; siendo preciso señalar que debido al elevado número de improcedencias mediante el inciso d) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-FJ se dispuso que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial sobre el elevado número de improcedencias del Juzgado Civil Permanente de San Juan de Miraflores; informe que no se ha recibido a pesar de que dicha disposición ha



Consejo Ejecutivo

sido reiterada hasta en dos ocasiones, conforme a lo establecido en los artículos octavo y decimotercero de las Resoluciones Administrativas Nros. 054-2021-CE-PJ y 142-2021-CE-PJ.

- 28)** Mediante Oficio N°000259 y 215-2021-P-CSJLS-PJ, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur ha solicitado la apertura de turno en materia de familia para el Juzgado Civil Transitorio del Distrito de San Juan de Miraflores y el cierre temporal para el ingreso de expedientes al Juzgado de Familia Permanente del mismo distrito, a fin de dar apoyo a este juzgado permanente.

Al respecto, resulta pertinente señalar que mediante el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ se dispuso ampliar, a partir del 1 de mayo de 2021, la competencia funcional del Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Miraflores para tramitar con turno cerrado los procesos de la especialidad familia en apoyo al Juzgado de Familia Permanente del Distrito de San Juan de Miraflores, debiendo este juzgado permanente remitir aleatoriamente al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito como máximo 200 expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 30 de abril de 2021; sin embargo, se observa que al mes de abril de 2021 el Juzgado de Familia Permanente del Distrito de San Juan de Miraflores aún no registra, en el sistema SSIJ-FEE, la redistribución anteriormente indicada, presentando una carga pendiente de 1,499 expedientes; razón por la cual, resulta necesario que se adopten medidas administrativas complementarias a la redistribución de expedientes de la especialidad de familia que se va a efectuar hacia el Juzgado Civil Transitorio de San Juan de Miraflores.

- 29)** El 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto, al mes de abril de 2021 resolvió 245 expedientes de una carga procesal de 203 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 10%, cifra inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Maynas, resolvió en el mismo período 133 expedientes de una carga procesal de 635 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 16%, el cual también fue inferior al referido avance ideal correspondiente al mes de abril del presente año.

- 30)** La Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Piura, al mes de abril de 2021 resolvió 225 expedientes de una carga procesal de 357 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de su meta ajustada del 17%, cifra inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; mientras que la Sala Laboral Permanente de Piura registró en el mismo período, 319 expedientes resueltos de una carga procesal de 518 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta ajustada del 36%, el cual es superior al avance ideal del 33% correspondiente a dicho mes.

- 31)** El Juzgado Civil Transitorio de Castilla, Corte Superior de Justicia de Piura, al mes de abril de 2021 resolvió 124 expedientes de una carga procesal de 613





Consejo Ejecutivo

expedientes, obteniendo un avance de meta del 24%, que fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; mientras que los dos juzgados civiles Permanente del Distrito de Castilla, los cuales desde el mes de mayo de 2021 han dejado de tener competencia funcional para procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con la Ley N° 30364, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, resolvieron en promedio 340 expedientes de una carga procesal promedio de 561 expedientes, obteniendo un avance de meta promedio del 52%; observándose que dichos juzgados civiles permanentes han resuelto en promedio menos expedientes (340) de los que ingresaron en promedio (410) a dichos juzgados, lo cual genera el incremento de la carga procesal en dicha especialidad; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutorio del Juzgado Civil Transitorio del Distrito de Castilla y al incremento de la carga procesal en la especialidad civil por parte de los juzgados civiles permanentes, mediante el literal n) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, se dispuso que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutorio del Juzgado Civil Transitorio de Castilla y para evitar el incremento de la carga procesal en la especialidad civil debido a que los juzgados civiles permanentes vienen resolviendo una cantidad de expedientes menor a la cantidad de expedientes que ingresaron a dichos juzgados; informe que a la fecha no se han recibido.

32) El 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, Corte Superior de Justicia de Piura, al mes de abril de 2021 resolvió 228 expedientes de una carga procesal de 1,078 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de su meta ajustada del 27%, cifra inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Piura registró en el mismo periodo, 258 expedientes resueltos de una carga procesal de 2,422 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta ajustada del 30%, el cual es inferior al avance ideal del 33% correspondiente a dicho mes; siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutorio del referido juzgado permanente mediante el artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ de fecha 30 de abril de 2021, se dispuso que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las medidas administrativas adoptadas para mejorar nivel resolutorio del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de la Provincia de Piura, al ser su avance de meta del 8% al descontarse los expedientes resueltos por improcedencias; informe que no se ha recibido a la fecha.

33) Mediante el artículo noveno de la Resolución Administrativa N° 094-2021-CE-PJ se dispuso la apertura de turno del 3° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura para los procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y



Consejo Ejecutivo

previsional, así como el cierre de turno del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Piura para estos procesos, precisándose que dicha disposición tiene vigencia desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2021, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 145-2021-CE-PJ; siendo necesario prorrogar dichas disposiciones con efectividad al 1 de junio y hasta el 31 de julio de 2021.

- 34)** El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Mariscal Cáceres, Corte Superior de Justicia de San Martín, al mes de abril de 2021 resolvió 150 expedientes de una carga procesal de 460 expedientes, obteniendo un avance de meta del 29%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; mientras que el Juzgado Mixto de Mariscal Cáceres, al cual apoya el referido juzgado transitorio, resolvió durante el mismo período 444 expedientes de una carga procesal de 980 expedientes, obteniendo un avance de meta del 47%.
- 35)** El Juzgado Civil Transitorio del Distrito de Tarapoto, Provincia y Corte Superior de Justicia de San Martín, al mes de abril de 2021 resolvió 112 expedientes de una carga procesal de 573 expedientes, obteniendo un avance de meta del 22%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; mientras que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de Tarapoto resolvieron durante el mismo período un promedio 100 expedientes de una carga procesal promedio de 631 expedientes, obteniendo un avance promedio del 20%, el cual también fue menor al referido avance ideal.
- 36)** El Juzgado Civil Transitorio de la Provincia Casma, Corte Superior de Justicia del Santa, al mes de abril de 2021 resolvió 102 expedientes de una carga procesal de 318 expedientes, obteniendo un avance de meta del 20%, que fue menor al avance ideal del 33% que debió presentar al mes de abril del presente año; mientras que el Juzgado Civil Permanente de Casma, que dentro de su competencia funcional tramita procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió 312 expedientes de una carga procesal de 812 expedientes, obteniendo un avance del 33%
- 37)** Mediante Oficio N° 927-2021-P-CSJSA-PJ, con base en el Informe Técnico N° 008-2021-P-CSJSA/PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa ha propuesto la implementación de un Juzgado Civil Transitorio en la Provincia del Santa, con competencia territorial en los Distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, por un período de seis meses, a partir del 1 de julio de 2021. Al respecto, los cinco Juzgados Civiles Permanentes de la Provincia del Santa, con sede en el Distrito de Chimbote, registraron al mes de abril del presente año un ingreso promedio de 219 expedientes, proyectándose para diciembre del presente año un ingreso promedio de 658 expedientes, cifra que al ser inferior a la carga mínima de 780 expedientes que corresponde a un juzgado civil mixto, evidencia que estos juzgados se encontrarían en situación de subcarga procesal y no requieren del apoyo de un juzgado civil transitorio, además, resulta oportuno





Consejo Ejecutivo

mencionar que desde el mes de marzo del año 2020 se asignó en la Corte Superior de Justicia del Santa un Juzgado Civil Transitorio en la Provincia de Casma, el cual no es adecuadamente monitoreado dado que desde su inicio presenta muy bajo nivel resolutivo, ya que al mes de abril del presente dicho órgano jurisdiccional transitorio resolvió 102 expedientes de una carga procesal de 318 expedientes, obteniendo un avance de meta del 20%, que fue menor al avance ideal del 33% que debió presentar al mes de abril del presente año; mientras que el Juzgado Civil Permanente de Casma, que dentro de su competencia funcional tramita procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, resolvió 312 expedientes de una carga procesal de 812 expedientes, obteniendo un avance del 33%, conforme se ha indicado en el numeral precedente.

38) El Juzgado Civil Transitorio de Ayabaca, Corte Superior de Justicia de Sullana, cuenta con turno abierto desde el 1 de noviembre de 2020, para el ingreso de expedientes civiles, mientras que el Juzgado Mixto Permanente de Ayabaca tiene turno cerrado para los expedientes de dicha especialidad, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 364-2020-CE-PJ, y considerando que el plazo de funcionamiento del referido juzgado transitorio vence el 30 de junio de 2021, corresponde prorrogar las referidas disposiciones por el mismo plazo de prórroga de funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de Ayabaca.

39) El Juzgado Civil Transitorio de Sullana, Corte Superior de Justicia de Sullana, al mes de abril de 2021 resolvió 60 expedientes de una carga procesal de 257 expedientes, obteniendo un bajo avance de meta del 12%, el cual fue mucho menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; mientras que el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes de Sullana, resolvieron durante el mismo periodo un promedio 118 expedientes de una carga procesal promedio de 572 expedientes, obteniendo un bajo avance promedio del 23%.

40) El Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Sullana, Corte Superior de Justicia de Sullana, al mes de abril de 2021 resolvió 227 expedientes de una carga procesal de 558 expedientes, obteniendo un avance de meta del 22%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Permanentes de Sullana resolvieron en promedio 273 expedientes de una carga procesal promedio de 1,115 expedientes, obteniendo un avance promedio del 27%, por lo que tampoco alcanzaron el referido avance ideal, quedándoles a ambos juzgados permanentes carga pendientes de 967 y 717 expedientes, respectivamente.

41) Mediante Oficio N° 00360-2021-P-CSJSU-PJ de fecha 13 de mayo de 2021, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana remite el Informe N° 00023-2021-EST-ADM-CSJSU-PJ, elaborado por el Jefe de la Oficina de Estadística de esa Corte Superior, en el cual se solicita la creación de un segundo juzgado de familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e



Consejo Ejecutivo

Integrantes del Grupo Familiar para la Provincia de Sullana o en su defecto la conversión del Juzgado Civil Transitorio de Sullana a la mencionada subespecialidad.

Al respecto, de acuerdo a la información estadística oficial del periodo de enero a abril de 2021, se observa que los ingresos proyectados para el presente año del 2° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Ley N° 30364 de la Provincia de Sullana serían de 2,559 expedientes, y considerando que los estándares de carga procesal mínima y máxima, aprobados mediante Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, fluctúan entre los 2,200 y 2,800 expedientes, se estima que durante el presente año dicho órgano jurisdiccional se encontraría en carga estándar; además, resulta pertinente señalar que mediante Resolución Corrida del 23 de setiembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso integrar en el Acuerdo N° 1145-2020, la siguiente disposición: *"Decimonoveno.- Disponer que las propuestas de reubicación y/o conversión de órganos jurisdiccionales a nivel nacional, se mantendrán en suspenso mientras dure el periodo de Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19.*

42) El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, mediante Oficio N° 000792-2021-P-CSJT-PJ y con base en el Informe N° 027-2021-CIIGMT-P-CSJTA-PJ del Coordinador en la Implementación de Indicadores de Gestión y Monitoreo Técnico, ha solicitado la redistribución equitativa de 200 expedientes provenientes del 1° y 3° Juzgados Civiles Permanentes de Tacna hacia el Juzgado Civil Transitorio de Tacna, sin embargo, considerando que mediante el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ se ha dispuesto que durante el periodo de emergencia sanitaria se suspendan las propuestas de redistribución de expedientes entre órganos jurisdiccionales, resulta recomendable abrir turno al Juzgado Civil Transitorio de Tacna durante su periodo de prórroga de funcionamiento.

43) El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, mediante Oficio N° 739-2021-P-CSJTA-PJ y con base en el Informe N° 000023-2021-CIIGMT-P-CSJTA del Coordinador en la Implementación de Indicadores de Gestión y Monitoreo Técnico, ha solicitado que el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Tacna redistribuya al Juzgado de Trabajo Transitorio de Tacna la cantidad de 300 expedientes y que además dicho órgano jurisdiccional transitorio ejecute los expedientes que resuelve.

Al respecto, el Juzgado de Trabajo Transitorio de Tacna, Corte Superior de Justicia de Tacna, al mes de abril de 2021 resolvió 296 expedientes resueltos de una carga procesal de 727 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 35%; por el contrario, el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Tacna resolvió en el mismo periodo 165 expedientes de una carga procesal de 961 expedientes, con lo cual alcanzó un avance de meta del 19%, el cual fue inferior al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año;





Consejo Ejecutivo

siendo preciso señalar que debido al bajo nivel resolutivo de 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Tacna se dispuso mediante el inciso p) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna informe a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del referido órgano jurisdiccional y sobre las razones del bajo nivel resolutivo; informe que no se ha recibido.

44) El Juzgado Civil Transitorio de Tumbes, Corte Superior de Justicia de Tumbes, al mes de abril de 2021 resolvió 93 expedientes de una carga procesal de 669 expedientes, con lo cual obtuvo un bajo avance de meta del 18%, el cual fue menor al avance ideal del 33% que debió registrar al mes de abril del presente año; asimismo, el Juzgado Civil Permanente de Tumbes resolvió durante el mismo período 79 expedientes de una carga procesal de 632 expedientes, con lo cual obtuvo un bajo avance de meta del 15%; siendo preciso señala que debido al bajo nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de Tumbes, se dispuso mediante los incisos q) y f) de los artículos décimo y undécimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ de fecha 30 de abril de 2021, que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tumbes y la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de dicha Corte Superior informasen respectivamente a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los referidos órganos jurisdiccionales y sobre las razones del bajo nivel resolutivo de dichas dependencias judiciales; informes que no se han recibido.

Sexto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 746-2021 de la trigésimo sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 23 de junio de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Lama More, Pareja Centeno y Castillo Venegas, sin la intervención del señor Consejero Álvarez Trujillo por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de julio de 2021, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Hasta el 31 de agosto de 2021

Corte Superior de Justicia de Ancash

- Juzgado Civil Transitorio - Huaraz

Corte Superior de Justicia de Apurímac

- Juzgado Civil Transitorio - Abancay

Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Cerro Colorado

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Cajamarca

Corte Superior de Justicia de Callao

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Callao

Corte Superior de Justicia de Huánuco

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Huánuco

Corte Superior de Justicia de Huaura

- Juzgado Civil Transitorio - Huacho
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huaura

Corte Superior de Justicia de Ica

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Chincha

Corte Superior de Justicia de Junín

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huancayo

Corte Superior de Justicia de Lima

- 2° Juzgado Constitucional Transitorio - Lima
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 9° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 17° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 23° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
- 25° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- Juzgado Civil Transitorio - Carabayllo
- Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio - Independencia

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Sala Penal Liquidadora Transitoria - Villa María del Triunfo
- Juzgado Civil Transitorio - Centro Poblado Huertos de Marchay
- Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Miraflores



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00





Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Loreto

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Maynas (Iquitos)

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

- Juzgado Civil Transitorio - Tambopata

Corte Superior de Justicia de Piura

- Sala Laboral Transitoria - Piura
- Juzgado Civil Transitorio - Castilla
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura
- 4° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

Corte Superior de Justicia de San Martín

- Juzgado Civil Transitorio - Mariscal Cáceres
- Juzgado Civil Transitorio - Tarapoto

Corte Superior de Justicia del Santa

- Juzgado Civil Transitorio - Casma

Corte Superior de Justicia de Sullana

- Juzgado Civil Transitorio - Ayabaca
- Juzgado Civil Transitorio - Sullana
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Sullana

Corte Superior de Justicia de Tacna

- Juzgado Civil Transitorio - Tacna
- Juzgado de Trabajo Transitorio - Tacna

Corte Superior de Justicia de Tumbes

- Juzgado Civil Transitorio - Tumbes

Hasta el 30 de setiembre de 2021

Corte Superior de Justicia de Lima Este

- Sala Civil Transitoria - Ate

Corte Superior de Justicia de San Martín

- Juzgado Civil Transitorio - Tocache

Artículo Segundo.- Prorrogar, a partir del 1 de agosto de 2021, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y Lima Sur:

Hasta el 31 de agosto de 2021



Firmado digitalmente por MERCA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00





Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Juzgado Civil Transitorio - Camaná

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Sala Civil Descentralizada Transitoria - Chorrillos

Artículo Tercero.- Convertir la Sala Mixta de la Provincia de Abancay, Corte Superior de Justicia de Apurímac, en Sala Civil de la misma provincia, con la misma competencia territorial y funcional, debiendo la Sala Penal de Apelaciones de dicha provincia y Corte Superior, que de acuerdo a la data estadística oficial, cuenta con solo 29 expedientes en etapa de trámite, podría asumir la carga pendiente de no más de 13 expedientes en etapa de trámite de la Sala Mixta de dicha provincia, correspondiente a procesos penales con el Código de Procedimientos de 1940, tanto en etapa de trámite; así como la que se encuentre en situación de reserva, o en su defecto, adición funciones liquidador penal.

Artículo Cuarto.- Prorrogar, a partir del 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2021, el cierre de turno del Juzgado Mixto Permanente de Ayabaca, Corte Superior de Justicia de Sullana, para el ingreso de expedientes civiles, así como la apertura de turno de Juzgado Civil Transitorio de Ayabaca para el ingreso de expedientes de dicha especialidad.

Artículo Quinto.- Prorrogar, con efectividad al 1 de junio y hasta el 31 de julio de 2021, la apertura de turno del 3° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, Corte Superior de Justicia de Piura, para los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), así como el cierre de turno del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Piura para los procesos de esta subespecialidad.

Artículo Sexto.- Desestimar la solicitud del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa respecto a convertir el 2° Juzgado de Paz Letrado Civil como Juzgado de Paz Letrado de Familia, del Distrito y Corte Superior de Justicia de Arequipa.

Artículo Séptimo.- Disponer, a partir del 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2021, el cierre de turno del Juzgado Civil Permanente de Chota, Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y la apertura de turno del Juzgado Civil Transitorio de Chota por el mismo período.

Artículo Octavo.- Disponer, a partir del 1 de julio de 2021, las siguientes disposiciones administrativas en las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Sur y Tacna:

- a) La apertura de turno del 2°, 3° y 9° Juzgados de Paz Letrados de Familia Permanentes de Trujillo.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00





Consejo Ejecutivo

- b) La apertura de turno del 10° y 11° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Provincia de Chiclayo, para el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).
- c) El cierre de turno para el ingreso de expedientes en los tres Juzgados Constitucionales Transitorios de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- d) El cierre de turno para el ingreso de expedientes en el Juzgado de Familia Permanente del Distrito de San Juan de Miraflores; así como la apertura de turno del Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito para el ingreso de expedientes de la especialidad de familia, ambos hasta el 31 de agosto de 2021.
- e) La apertura de turno del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Tacna, hasta el 31 de agosto de 2021.

Artículo Noveno.- Disponer, en relación a la competencia territorial y funcional de los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Arequipa; así como la competencia territorial del Juzgado de Familia subespecializado en procesos con la Ley N° 30364 del Distrito de Mollendo, las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Arequipa:

- a) El Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, tendrá la misma competencia territorial que tienen los juzgados civiles de esta provincia.
- b) Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, respecto a diferir la conversión y reubicación del Juzgado de Familia de Cerro Colorado como Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, en razón que la implementación de este juzgado en el referido distrito se va a efectuar a través de la reubicación del 9° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, dispuesta en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 168-2021-CE-PJ.
- c) Disponer el funcionamiento del Juzgado de Familia de Cerro Colorado con la misma competencia que tenía antes de la emisión de la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, es decir, con competencia para tramitar los expedientes que no correspondan a procesos de violencia familiar de los Distritos de Cerro Colorado, Yura y Cayma.
- d) Dejar sin efecto la distribución de expedientes al 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Familia de la Provincia de Arequipa, de la carga pendiente que tenía el Juzgado de Familia de Cerro Colorado al 30 de abril de 2021 en las etapas de





Consejo Ejecutivo

calificación, trámite y ejecución, dispuesta en el inciso a) del artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ.

- e) Disponer el cierre de turno del 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Familia de Arequipa para los expedientes que no correspondan a procesos de violencia familiar de los Distritos de Cerro Colorado, Yura y Cayma.
- f) Disponer que los expedientes que no correspondan a procesos de violencia familiar de los Distritos de Cerro Colorado, Yura y Cayma, que hayan ingresado en etapa de trámite en los 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Familia de Arequipa, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 105-2021-CE-PJ, sigan siendo tramitados por dichos órganos jurisdiccionales hasta su ejecución.

Artículo Décimo.- Desestimar las siguientes solicitudes efectuadas por las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Huaura, La Libertad, Lima Norte, Lima Sur, Santa y Sullana:

- a) La solicitud de apertura de turno del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Camaná, en razón que este juzgado transitorio no se encuentra dentro del supuesto de insuficiencia de órganos jurisdiccionales permanentes, debido a la existencia del Juzgado Civil Permanente de Camaná; así como por la implementación del Juzgado de Familia Permanente subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de dicha provincia desde el 15 de marzo del presente año, debiendo continuar este juzgado transitorio con su labor de descarga procesal de la carga pendiente en etapa de trámite.
- b) La solicitud de creación de un juzgado de familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar para la Provincia de Huaral, en razón que el ingreso estimado para el presente año en procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar al amparo de la Ley N° 30364 en dicha provincia será inferior a la carga mínima establecida para un juzgado de familia subespecializado en dichos procesos; así como por las restricciones establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el artículo decimonoveno del Acuerdo N° 1145-2020.
- c) La solicitud de redistribución de expedientes del 2°, 3° y 9° Juzgados de Paz Letrados de Familia Permanentes de Trujillo hacia el 1° Juzgado de Paz Letrado de Familia Transitorio de Trujillo; así como la solicitud de apertura de turno de este juzgado transitorio, en razón a lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ; y debido al bajo nivel resolutivo de los referidos juzgados permanentes.





Consejo Ejecutivo

- d) La solicitud de redistribución de la carga pendiente del 17° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Independencia, en razón de lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 348-2020-CE-PJ; debiendo liquidar el referido juzgado su carga pendiente en las etapas de calificación, trámite y ejecución.
- e) La solicitud de reapertura de turno de la Sala Civil Descentralizada Transitoria de Chorrillos; así como de cambio de competencia territorial de este órgano jurisdiccional transitorio.
- f) La solicitud para que se asigne un juzgado civil transitorio en la Provincia del Santa, en razón que no existe disponibilidad para asignar un juzgado civil transitorio en dicha provincia, los Juzgados Civiles Permanentes de ésta se encuentran en situación de subcarga procesal, y más aun cuando a la Provincia de Casma se le ha asignado el Juzgado Civil Transitorio, el cual al no estar siendo monitoreado adecuadamente por la Corte Superior de Justicia del Santa, viene presentando bajo nivel resolutivo.
- g) La solicitud de creación de un segundo juzgado de familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar para la Provincia de Sullana, en razón que se estima para el presente año una situación de carga estándar en el 2° Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Sullana, el único en dicha subespecialidad, y debido a la restricción de reubicación de órganos jurisdiccionales establecida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el artículo decimonoveno del Acuerdo N° 1145-2020.

Artículo Undécimo.- Precisar a la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, que el estándar anual de expedientes principales resueltos que corresponde a los Juzgados de Familia subespecializados en procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar con la Ley N° 30364 es de 2,000 expedientes, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, cuya vigencia rige desde el 1 de enero del año 2021, conforme a lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 092-2021-CE-PJ.

Artículo Duodécimo.- Disponer que la Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco establezca una capacitación constante al personal del área de las áreas técnicas administrativas de dicha Corte Superior, respecto a la actualización de las normas y dispositivos internos del Poder Judicial, sobre todo cuando se dejan sin efecto disposiciones administrativas internas en razón de la emisión de nuevas disposiciones administrativas, a fin que la asesoren adecuadamente respecto a la normatividad existente y vigente sobre la materia.





Consejo Ejecutivo

Artículo Decimotercero.- Precisar en relación a la ampliación de competencia territorial del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Pisco, Corte Superior de Justicia de Ica, hacia la Provincia de Ica, dispuesta en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 170-2021-CE-PJ, que esta será para la atención, con turno abierto, de los procesos laborales de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), en apoyo al 3° Juzgado de Trabajo de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Ica.

Artículo Decimocuarto.- Disponer que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Callao, Huaura, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Loreto, Piura, San Martín, Santa y Sullana, informen a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre lo siguiente:

- a) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 4° Juzgado de Trabajo Permanente y el 1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorios del Callao; así como sobre la evaluación de idoneidad de los magistrados y del personal jurisdiccional del 1° y 2° Juzgado de Trabajo Transitorio del Callao.
- b) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes, del Juzgado Civil Transitorio de Huacho y del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huacho; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y del personal jurisdiccional de este último juzgado transitorio.
- c) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado de Trabajo Permanente de Chincha.
- d) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorios de Huancayo; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del 1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorios de Huancayo.
- e) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 3°, 4°, 5°, 6° y 9° Juzgados de Trabajo Permanentes, y del 10° y 11° Juzgados de Trabajo Transitorios de Chiclayo.
- f) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 3°, 4°, 7° y 9° Juzgados Constitucionales Permanentes, y el 2° Juzgado Constitucional Transitorio de Lima.
- g) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 14°, 15°, 25° y 26° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del 14°, 15°, 25° y 26° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima.





Consejo Ejecutivo

- h) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 24°, 26°, 27° y 34° Juzgados de Trabajo Permanentes y el 2°, 3° y 9° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del 2°, 3° y 9° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima.
- i) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 30°, 31° y 33° Juzgados de Trabajo Permanentes y el 15° y 23° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del 15° y 23° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima.
- j) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2°, 3° y 5° Juzgados de Paz Letrados Laborales Permanentes de Independencia.
- k) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2° Juzgado de Trabajo Permanente y el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del 1° Juzgado de Trabajo Transitorios de Maynas.
- l) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Laboral Transitoria y el 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional de la Sala Laboral Transitoria y 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura.
- m) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio de Mariscal Cáceres.
- n) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de Tarapoto; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y del personal jurisdiccional del referido juzgado transitorio.
- o) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio de Casma; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y del personal jurisdiccional de este juzgado transitorio.
- p) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de Sullana; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y del personal jurisdiccional del referido juzgado transitorio.





Consejo Ejecutivo

- q) Las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los Juzgados de Paz Letrados Permanentes y del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Sullana; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y del personal jurisdiccional del referido juzgado transitorio.

Artículo Decimoquinto.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia de Huaura, Lambayeque, Lima, San Martín, Santa y Sullana, informen a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre lo siguiente:

- a) Las razones del bajo nivel resolutivo del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes, y del Juzgado Civil Transitorio de Huacho.
- b) Las razones de las elevadas improcedencias del 5° Juzgado de Trabajo Permanente de Chiclayo, las cuales ascienden al 34% de su producción.
- c) Las razones del bajo nivel resolutivo del 3°, 4°, 7° y 9° Juzgados Constitucionales Permanentes, y del 2° Juzgado Constitucional Transitorio de Lima.
- d) Las razones del muy bajo nivel resolutivo del 30° y 37° Juzgados de Trabajo Permanentes de Lima
- e) Las razones del bajo nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio de Mariscal Cáceres.
- f) Las razones del bajo nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes, y del Juzgado Civil Transitorio de Tarapoto.
- g) Las razones del bajo nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio de Casma.
- h) Las razones del bajo nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes, y del Juzgado Civil Transitorio de Sullana.
- i) Las razones del bajo nivel resolutivo de los Juzgados de Paz Letrados Permanentes, y del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Sullana.

Artículo Decimosexto.- Disponer que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Huánuco, Lima, Lima Sur, Piura, Tacna y Tumbes, cumplan con remitir a la brevedad a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, lo siguiente:

- a) El informe requerido mediante el inciso c) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo de los Juzgados





Consejo Ejecutivo

Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Abancay.

- b) El informe requerido en el inciso e) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2° Juzgado de Trabajo Permanente y del Juzgado de Transitorio de la Provincia de Huánuco.
- c) Los informes requeridos en el inciso j) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 23°, 25°, 28°, 29° y 35° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- d) El informe requerido en el inciso l) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas para mejorar el nivel resolutivo de dicha Sala Penal Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo, actualmente denominada Sala Penal Liquidadora; así como sobre la idoneidad de los magistrados y personal jurisdiccional que la conforman, y de ser necesario efectuar el cambio de todos ellos.
- e) El informe requerido en el inciso m) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay, y de ser necesario efectuar el cambio de todos ellos.
- f) El informe requerido en el inciso n) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Transitorio de Castilla; así como para evitar el incremento de la carga procesal en la especialidad civil debido a que los juzgados civiles permanentes vienen resolviendo una cantidad de expedientes menor a la cantidad de expedientes que ingresaron a dichos juzgados.
- g) El informe requerido en el inciso o) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Piura.
- h) El informe requerido en el inciso p) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de Tacna.
- i) El informe requerido en el inciso q) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las medidas administrativas adoptadas para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Permanente y del





Consejo Ejecutivo

Juzgado Civil Transitorio de Tumbes; así como sobre la evaluación de idoneidad del magistrado y personal jurisdiccional del referido juzgado transitorio.

Artículo Decimosétimo.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Lima Sur y Tumbes, cumplan con remitir a la brevedad a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, lo siguiente:

- a) El informe requerido en el inciso b) del artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las razones del bajo nivel resolutivo de los Juzgados Civiles Permanentes y del Juzgado Civil Transitorio de Abancay.
- b) El informe sobre el elevado número de improcedencias del Juzgado Civil Permanente de San Juan de Miraflores, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 388-2020-CE-PJ y reiterado dos veces mediante los artículos octavo y decimotercero de las Resoluciones Administrativas Nros. 054 y 142-2021-CE-PJ, bajo responsabilidad.
- c) El informe requerido en el inciso f) del artículo undécimo de la Resolución Administrativa N° 142-2021-CE-PJ, respecto a las razones del bajo nivel resolutivo del Juzgado Civil Permanente y del Juzgado Civil Transitorio de Tumbes.

Artículo Decimooctavo.- Disponer que las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de las Cortes Superiores de Justicia del país verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de abril de 2021 presentan un avance inferior a un mes de retraso en función al porcentaje de avance ideal del 33%, debiendo informar a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas

Artículo Decimonoveno.- Disponer que los jueces de los órganos jurisdiccionales transitorios prorrogados en la presente resolución, remitirán a la Presidenta de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, un informe detallando los siguientes aspectos: a) Número de autos que ponen fin al proceso y sentencias expedidas notificadas y sin notificar; b) Listado de expedientes en trámite por año, que se encuentran pendientes de resolución final; c) Listado de Expedientes en Trámite por año que se encuentren listos para sentenciar; y d) Dificultades y/o limitaciones presentadas para el adecuado ejercicio de sus funciones. El referido informe deberá adjuntar el listado nominal del personal que labora en cada órgano jurisdiccional, indicando por cada uno de ellos, su cargo, régimen laboral, tiempo de servicio en el órgano jurisdiccional, calificación argumentada de su desempeño en "Bueno", "Regular" o "Bajo"; así como si se encuentra debidamente capacitado, esto





Consejo Ejecutivo

con la finalidad que dicha Comisión Nacional, en coordinación con las Comisiones Distritales y la Gerencia General de este Poder del Estado, adopten las acciones correspondientes que permitan dinamizar la productividad judicial.

El cumplimiento de la presente disposición será supervisado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, quien mantendrá informado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre su debido cumplimiento.

Artículo Vigésimo.- Las Comisiones Distritales de Productividad Judicial de las Cortes Superiores de Justicia del país deberán efectuar el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales, a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

Artículo Vigesimalprimero.- Recordar a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, que deberán supervisar y garantizar mes a mes el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales a su cargo tanto en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) como en el Formulario Estadístico Electrónico (FEE) y cumplir así con los plazos de entrega de información dispuestos en la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, aprobada por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 308-2012-P/PJ.

Artículo Vigesimalsegundo.- Recordar a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, que para las futuras redistribuciones de expedientes en etapa de trámite del proceso laboral, desde dependencias permanentes hacia dependencias transitorias, se considerará únicamente a aquellas dependencias permanentes que presenten buen nivel resolutivo y no presenten inconsistencias de información de su carga procesal.

Artículo Vigesimaltercero.- Mantener como política institucional que durante el proceso de descarga de expedientes de los órganos jurisdiccionales destinados para tal fin, aquellos que se queden sin carga procesal por su buen nivel resolutivo, reciban los expedientes de los órganos jurisdiccionales menos productivos, los cuales serán reubicados a otro Distrito Judicial.

Artículo Vigesimalcuarto.- Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas; así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas la actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.

Artículo Vigesimalquinto.- Recordar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país que conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

pertinentes, para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Artículo Vigésimosexto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Consejero Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Consejera Responsable del Programa Presupuestal “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” PpR0067, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 15:26:37 -05:00



**ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DE LA "CNPJ" EVALUADOS AL MES DE ABRIL DE 2021
CON AVANCE RESPECTO A LA META MENOR AL 25%**

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
1	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	2° Juzgado de Paz Letrado	01/03/14	808	117	529	22%
2	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	SALA CIVIL (Ex Sala Mix)	03/06/03	1,225	163	802	20%
3	Amazonas	Bongará	Jazán	Juzgado de Paz Letrado (Pedro Ruiz Gallo)	07/01/03	847	112	554	20%
4	Amazonas	Bagua	Bagua	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,162	144	761	19%
5	Amazonas	Luya	Lamud	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	273	14	179	8%
1	Ancash	Antonio Raymondi	Llamellín	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	362	57	237	24%
2	Ancash	Huaraz	Huaraz	2° Juzgado Civil	07/01/03	629	99	412	24%
3	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	674	101	441	23%
4	Ancash	Huari	Huari	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/03/13	393	56	257	22%
5	Ancash	Huaraz	Huaraz	2° Juzgado de Familia	13/10/04	669	92	425	22%
6	Ancash	Aija	Aija	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	113	16	74	22%
7	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	751	99	492	20%
8	Ancash	Huari	Huari	Juzgado Civil	07/01/03	351	46	230	20%
9	Ancash	Huaraz	Huaraz	1° Juzgado de Familia	07/01/03	782	84	425	20%
10	Ancash	Huari	Huari	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	428	55	280	20%
11	Ancash	Huaraz	Huaraz	1° Juzgado Civil	07/01/03	673	85	440	19%
12	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	838	104	548	19%
13	Ancash	Huaylas	Caraz	Juzgado Civil	07/01/03	1,014	86	510	17%
1	Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	721	111	472	24%
2	Apurímac	Abancay	Abancay	2° Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	595	90	389	23%
3	Apurímac	Abancay	Abancay	2° Juzgado Civil	01/09/12	696	104	456	23%
4	Apurímac	Andahuaylas	Andahuaylas	SALA MIXTA	07/01/03	656	92	429	21%
5	Apurímac	Abancay	Abancay	1° Juzgado de Paz Letrado (Civil y Penal)	07/01/03	972	136	636	21%
6	Apurímac	Chincheros	Chincheros	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	406	54	266	20%
7	Apurímac	Graú	Mamara	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	107	13	70	19%
8	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	384	43	251	17%
9	Apurímac	Chincheros	Ocobamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	639	69	418	16%
10	Apurímac	Abancay	Curahuasi	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	614	52	402	13%
11	Apurímac	Abancay	Abancay	Juzgado Civil Transitorio	01/03/19	611	40	510	8%
12	Apurímac	Abancay	Abancay	1° Juzgado Civil	07/01/03	572	31	374	8%
1	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado de Paz Letrado (CASTILLA)	07/01/03	792	122	518	24%
2	Arequipa	Arequipa	Arequipa	10° Juzgado Civil	07/01/03	805	120	510	24%
3	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado Civil	13/10/04	618	94	404	23%
4	Arequipa	Arequipa	Arequipa	2° Juzgado Civil	07/01/03	829	117	510	23%
5	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	2° Juzgado de Familia (MBJ de Paucarpata)	01/11/14	703	93	425	22%
6	Arequipa	Arequipa	Arequipa	4° Juzgado Civil	07/01/03	1,092	105	510	21%
7	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado de Paz Letrado	01/10/08	1,628	202	1,020	20%
8	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	2° Juzgado Civil	13/10/04	579	75	379	20%
9	Arequipa	Arequipa	Arequipa	5° Juzgado Civil	07/01/03	939	99	510	19%
10	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	1° Juzgado Civil	07/01/03	649	82	425	19%
11	Arequipa	Arequipa	Arequipa	8° Juzgado Civil	07/01/03	784	90	510	18%
12	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado de Familia	16/08/07	593	61	388	16%
1	Ayacucho	Churcampa	Churcampa	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,049	151	687	22%
2	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	113	16	74	22%
3	Ayacucho	Huanta	Huanta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,252	177	819	22%
4	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	2° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	577	75	378	20%
5	Ayacucho	Cangallo	Totos	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	424	55	278	20%
6	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	751	94	492	19%
7	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	484	48	317	15%
8	Ayacucho	Víctor Fajardo	Huancapi	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	535	42	350	12%
9	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	2,018	120	1,020	12%
10	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	436	32	285	11%
1	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2° Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	996	155	652	24%
2	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2° Juzgado Civil	07/01/03	935	120	510	24%
3	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	963	141	630	22%
4	Cajamarca	Chota	Tacabamba	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	371	43	243	18%
5	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	SALA CIVIL (EX 1°)	07/01/03	3,235	193	1,190	16%
6	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,086	113	711	16%
1	Callao	Callao	Callao	3° Juzgado de Paz Letrado (Civil-Familia)	07/01/03	1,386	205	850	24%
2	Callao	Callao	Callao	4° Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,308	201	850	24%
3	Callao	Callao	Callao	5° Juzgado Civil	07/01/03	1,135	112	510	22%
4	Callao	Callao	Callao	1° SALA CIVIL	07/01/03	790	113	517	22%
5	Callao	Callao	Callao	5° Juzgado de Paz Letrado (Civil-Familia)	07/01/03	1,538	175	850	21%
6	Callao	Callao	Callao	2° SALA CIVIL	01/07/17	1,002	134	656	20%
7	Callao	Callao	Callao	6° Juzgado Civil	07/01/03	1,037	104	510	20%
8	Callao	Callao	Callao	3° Juzgado Civil	07/01/03	1,133	99	510	19%
9	Callao	Callao	Callao	4° Juzgado Civil	07/01/03	847	98	510	19%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
10	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado Civil	07/01/03	838	94	510	18%
11	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado de Familia (Ex 5°)	13/10/04	876	63	425	15%
12	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Familia)	07/01/03	1,170	69	766	9%
1	Cañete	Cañete	Mala	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	496	79	325	24%
2	Cañete	Cañete	Imperial	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,759	228	1,020	22%
3	Cañete	Cañete	Asia	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	472	66	309	21%
4	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	1º Juzgado Civil	07/01/03	702	92	459	20%
5	Cañete	Cañete	Lunahuana	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	612	50	401	12%
6	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado de Paz Letrado	01/01/14	564	46	369	12%
7	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	2º Juzgado Civil	07/01/03	672	41	440	9%
1	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,420	205	850	24%
2	Cusco	La Convención	Maranura	Juzgado de Paz Letrado	23/07/10	785	122	514	24%
3	Cusco	La Convención	Santa Ana	Juzgado Mixto	07/01/03	1,058	164	692	24%
4	Cusco	Calca	Calca	Juzgado de Paz Letrado	01/03/16	1,459	222	955	23%
5	Cusco	Cusco	Santiago	Juzgado Civil	11/11/19	662	99	433	23%
6	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado de Familia	07/01/03	986	91	425	21%
7	Cusco	Cusco	Cusco	2º Juzgado de Trabajo	23/03/10	1,196	164	783	21%
8	Cusco	Cusco	Wanchaq	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,197	160	783	20%
9	Cusco	Cusco	Cusco	3º Juzgado Civil	07/01/03	710	94	465	20%
10	Cusco	La Convención	Santa Ana	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	774	94	507	19%
11	Cusco	La Convención	Echarati	Juzgado de Paz Letrado	01/05/15	992	111	649	17%
12	Cusco	Paruro	Paruro	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	937	104	613	17%
13	Cusco	Cusco	Cusco	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	904	99	592	17%
1	Huánuco	Huamálés	Llata	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	518	82	339	24%
2	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA SUPRAPROVINCIAL	01/11/16	1,076	170	704	24%
3	Huánuco	Huánuco	Huánuco	2º Juzgado de Trabajo	01/09/16	2,002	200	850	24%
4	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	Juzgado Civil Transitorio	01/10/19	479	70	314	22%
5	Huánuco	Marañón	Huacrachuco	Juzgado de Paz Letrado	20/03/10	578	84	378	22%
6	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	1º Juzgado de Paz Letrado (Ex JPL)	07/01/03	1,021	148	668	22%
7	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	328	46	215	21%
8	Huánuco	Ambo	Ambo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	817	111	535	21%
9	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	Juzgado Civil (Ex 1°)	07/01/03	911	97	510	19%
10	Huánuco	Huánuco	Huánuco	2º Juzgado Civil	07/01/03	788	91	510	18%
11	Huánuco	Huánuco	Huánuco	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,242	83	510	16%
1	Huaura	Cajatambo	Cajatambo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	141	22	92	24%
2	Huaura	Huaral	Chancay	Juzgado de Paz Letrado	08/10/11	1,106	156	724	22%
3	Huaura	Huaura	Huacho	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,295	108	510	21%
4	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	881	122	577	21%
5	Huaura	Barranca	Supé	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,182	162	774	21%
6	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Paz Letrado Civil-Penal (Ex 1º JPL)	07/01/03	384	52	251	21%
7	Huaura	Barranca	Barranca	Juzgado Civil Transitorio	01/02/13	471	61	308	20%
8	Huaura	Barranca	Barranca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,266	149	829	18%
9	Huaura	Barranca	Barranca	2º Juzgado Civil	07/01/03	664	76	435	17%
10	Huaura	Huaura	Huacho	SALA CIVIL (Ex 2°)	07/01/03	2,710	204	1,190	17%
11	Huaura	Huaral	Huaral	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	918	98	601	16%
12	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado Civil	07/01/03	741	79	485	16%
13	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado Civil Transitorio	01/08/18	744	76	510	15%
1	Ica	Palpa	Palpa	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	388	60	254	24%
2	Ica	Chincha	Chincha Alta	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,037	158	679	23%
3	Ica	Ica	Ica	2º Juzgado Civil	07/01/03	801	117	510	23%
4	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	891	132	583	23%
5	Ica	Ica	Ica	1º Juzgado Civil	07/01/03	777	112	509	22%
6	Ica	Chincha	Chincha Alta	Juzgado de Trabajo	07/01/03	845	142	697	20%
7	Ica	Pisco	Pisco	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	955	125	625	20%
8	Ica	Chincha	Pueblo Nuevo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,396	173	914	19%
9	Ica	Pisco	Pisco	Juzgado Civil	07/01/03	801	93	510	18%
10	Ica	Nazca	Marcona	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	681	78	446	17%
11	Ica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Juzgado de Paz Letrado	01/12/09	737	71	482	15%
12	Ica	Chincha	Chincha Alta	Juzgado Civil	07/01/03	1,077	49	510	10%
1	Junín	Huancayo	El Tambo	2º Juzgado Civil	07/01/03	981	102	510	20%
2	Junín	Chupaca	Chupaca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,558	198	1,020	19%
3	Junín	Jauja	Jauja	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	955	116	625	19%
4	Junín	Concepción	Concepción	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	920	109	602	18%
5	Junín	Junín	Junín	Juzgado de Paz Letrado	26/03/10	380	33	249	13%
1	La Libertad	Trujillo	Trujillo	6º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	1,100	170	697	24%
2	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2º Juzgado de Familia	07/01/03	828	103	425	24%
3	La Libertad	Trujillo	Trujillo	9º Juzgado Civil	14/02/08	1,000	121	510	24%
4	La Libertad	Virú	Virú	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,178	181	771	23%
5	La Libertad	Trujillo	Trujillo	9º Juzgado de Paz Letrado - Familia	20/10/10	1,802	156	697	22%
6	La Libertad	Gran Chimú	Cascas	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	752	106	492	22%
7	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1º SALA CIVIL	07/01/03	1,196	168	783	21%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
8	La Libertad	Ascope	Paiján	Juzgado de Paz Letrado	01/10/11	1,270	176	831	21%
9	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3º Juzgado de Familia	07/01/03	808	88	425	21%
10	La Libertad	Trujillo	Trujillo	6º Juzgado Civil	13/10/04	936	101	510	20%
11	La Libertad	Trujillo	Trujillo	4º Juzgado de Familia	13/09/06	565	73	370	20%
12	La Libertad	Trujillo	Trujillo	4º Juzgado Civil	07/01/03	959	99	510	19%
13	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,135	197	1,020	19%
14	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	Juzgado Civil	01/08/19	795	96	510	19%
15	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1º Juzgado Civil	07/01/03	743	91	486	19%
16	La Libertad	Chepén	Chepén	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	2,965	90	510	18%
17	La Libertad	Trujillo	Trujillo	5º Juzgado de Paz Letrado - Civil	07/01/03	1,028	95	673	14%
18	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	SALA MIXTA	16/02/06	1,014	93	664	14%
19	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Juzgado de Paz Letrado	02/10/07	2,074	85	1,020	8%
1	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado Civil	01/12/15	1,004	124	510	24%
2	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2º SALA CIVIL	07/01/03	1,136	170	744	23%
3	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	2º Juzgado Civil	07/01/03	887	115	510	23%
4	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3º Juzgado Civil - Comercial	01/01/20	1,102	162	721	22%
5	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	8º Juzgado Civil - Comercial	13/10/04	1,266	163	765	21%
6	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	1º Juzgado de Paz Letrado Civil (Ex 2º JPL)	07/01/03	1,315	174	850	20%
7	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,402	172	850	20%
8	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	4º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,347	162	850	19%
9	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6º Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,605	160	850	19%
10	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	Juzgado Civil	07/01/03	973	94	510	18%
11	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6º Juzgado Civil	07/01/03	967	93	510	18%
12	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	9º Juzgado de Trabajo (Ex 2º J.Trab Trans)	01/02/14	1,262	149	826	18%
13	Lambayeque	Jaén	Pucará	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	906	102	593	17%
14	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	4º Juzgado Civil	07/01/03	710	78	465	17%
15	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	5º Juzgado Civil	07/01/03	838	83	510	16%
16	Lambayeque	San Ignacio	La Coipa	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	429	36	281	13%
17	Lambayeque	Cutervo	Cutervo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,335	91	874	10%
18	Lambayeque	Jaén	Jaén	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,396	52	510	10%
19	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,535	69	850	8%
20	Lambayeque	San Ignacio	Huarango	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,227	39	803	5%
1	Lima	Lima	La Victoria	1º Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	1,782	247	1,020	24%
2	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Penal Liquidador (Ex 16º Juzgado Penal)	07/01/03	791	88	365	24%
3	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Constitucional Transitorio	01/04/18	916	144	663	22%
4	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,105	159	663	24%
5	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	638	100	418	24%
6	Lima	Lima	Lima	39º Juzgado Penal Liquidador (Ex 39º Juzgado Penal)	13/09/06	709	87	365	24%
7	Lima	Lima	Santiago de Surco	6º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/05/15	3,014	424	1,785	24%
8	Lima	Lima	Lima	2º SALA CIVIL	07/01/03	869	135	569	24%
9	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Constitucional	28/01/09	503	78	329	24%
10	Lima	Lima	Santiago de Surco	3º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,044	314	1,338	23%
11	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	855	198	850	23%
12	Lima	Lima	Lima	3º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13/09/06	2,419	356	1,530	23%
13	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,764	236	1,020	23%
14	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Civil	07/01/03	1,365	78	340	23%
15	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado Civil	07/01/03	1,446	78	340	23%
16	Lima	Lima	Lima	1º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17/05/03	2,646	350	1,530	23%
17	Lima	Lima	Surquillo	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,643	232	1,020	23%
18	Lima	Lima	Miraflores	4º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	2,102	311	1,376	23%
19	Lima	Lima	Miraflores	9º Juzgado de Trabajo Transitorio (Ex 1º Juzg. Transit. Especial)	14/12/06	2,098	191	850	22%
20	Lima	Lima	San Miguel	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	3,365	227	1,020	22%
21	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Civil	07/01/03	1,095	75	340	22%
22	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado de Trabajo (Ex 4º J.Trab)	07/01/03	1,120	161	733	22%
23	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,117	223	1,020	22%
24	Lima	Lima	Miraflores	3º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	3,412	390	1,785	22%
25	Lima	Lima	Miraflores	5º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	13/10/04	3,140	389	1,785	22%
26	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado Civil (Ex 41º Juzgado Civil)	07/01/03	1,456	74	340	22%
27	Lima	Lima	Rímac	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,129	222	1,020	22%
28	Lima	Lima	Miraflores	25º Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	522	74	434	17%
29	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,066	217	1,020	21%
30	Lima	Lima	San Miguel	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,862	217	1,020	21%
31	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado Penal Liquidador (Ex 5º Juzgado Penal)	07/01/03	474	66	310	21%
32	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Constitucional	28/01/09	778	108	509	21%
33	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado	27/10/12	1,116	72	340	21%
34	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado de Trabajo (Ex 2º J.Trab)	07/01/03	1,613	179	850	21%
35	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Penal Liquidador (Ex 3º Juzgado Penal)	22/05/03	139	19	91	21%
36	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Civil	07/01/03	1,396	71	340	21%
37	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado Civil	07/01/03	1,263	70	340	21%
38	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Penal Liquidador (Ex 25º Juzgado Penal)	07/01/03	522	70	342	20%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
39	Lima	Lima	Lima	36° Juzgado de Trabajo	01/01/15	880	118	576	20%
40	Lima	Lima	Lima	27° Juzgado de Trabajo (Ex 13°J.Trab)	07/01/03	1,984	173	850	20%
41	Lima	Lima	Lima	44° Juzgado Penal Liquidador (Ex 44° Juzgado Penal)	07/01/03	98	13	64	20%
42	Lima	Lima	Lima	34° Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,141	150	747	20%
43	Lima	Lima	La Victoria	4° Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	1,531	201	1,002	20%
44	Lima	Lima	Lima	23° Juzgado Penal Liquidador (Ex 23° Juzgado Penal)	07/01/03	544	71	356	20%
45	Lima	Lima	Lima	14° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	506	86	434	20%
46	Lima	Lima	Lima	29° Juzgado de Trabajo (Ex 15°J.Trab)	07/01/03	1,153	149	755	20%
47	Lima	Lima	Lima	32° Juzgado Civil	07/01/03	851	67	340	20%
48	Lima	Lima	Lima	10° SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 6° SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,033	114	581	20%
49	Lima	Lima	Lima	16° Juzgado de Familia	07/01/03	1,338	125	638	20%
50	Lima	Lima	Lima	21° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	610	53	272	19%
51	Lima	Lima	Lima	15° Juzgado Civil (Ex 39° Juzgado Civil)	07/01/03	710	66	340	19%
52	Lima	Lima	Lima	2° Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	563	71	368	19%
53	Lima	Lima	Lima	28° Juzgado de Trabajo (Ex 14°J.Trab)	07/01/03	1,671	163	850	19%
54	Lima	Lima	Lima	17° Juzgado de Familia	07/01/03	1,238	122	638	19%
55	Lima	Lima	Lima	8° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,210	195	1,020	19%
56	Lima	Lima	Lima	1° Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	896	78	408	19%
57	Lima	Lima	Lima	6° Juzgado de Familia	07/01/03	1,069	121	638	19%
58	Lima	Lima	Lima	18° Juzgado de Familia	07/01/03	1,474	121	638	19%
59	Lima	Lima	Santiago de Surco	1° Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,650	325	1,734	19%
60	Lima	Lima	Lima	33° Juzgado de Trabajo	20/03/10	897	110	587	19%
61	Lima	Lima	La Victoria	6° Juzgado de Paz Letrado - La Victoria y San Luis con sede en Comisaría de La Victoria	13/10/04	890	109	583	19%
62	Lima	Lima	Lima	22° Juzgado Penal Liquidador (Ex 22° Juzgado Penal)	07/01/03	478	58	313	19%
63	Lima	Lima	Lima	2° Juzgado Penal Liquidador (Ex 2° Juzgado Penal)	07/01/03	750	67	365	18%
64	Lima	Lima	Lima	6° SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 4° SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	433	52	283	18%
65	Lima	Lima	Lima	3° SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 1° SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	451	54	295	18%
66	Lima	Lima	Lima	15° Juzgado Penal Liquidador (Ex 15° Juzgado Penal)	07/01/03	662	66	365	18%
67	Lima	Lima	Lima	36° Juzgado Civil	07/01/03	1,434	61	340	18%
68	Lima	Lima	Lima	27° Juzgado Civil	07/01/03	947	61	340	18%
69	Lima	Lima	Lima	26° Juzgado Penal Liquidador (Ex 26° Juzgado Penal)	22/05/03	209	24	137	18%
70	Lima	Lima	Miraflores	25° Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,413	149	850	18%
71	Lima	Lima	Lince	2° Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,360	156	890	18%
72	Lima	Lima	La Victoria	2° Juzgado de Paz Letrado Mixto - La Victoria y San Luis	07/01/03	1,758	178	1,020	17%
73	Lima	Lima	Lima	23° Juzgado Civil	07/01/03	785	59	340	17%
74	Lima	Lima	Lima	26° Juzgado Civil	07/01/03	748	59	340	17%
75	Lima	Lima	Santiago de Surco	8° Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/11/16	3,349	309	1,785	17%
76	Lima	Lima	Lima	Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima (Ex 2°)	01/08/16	485	22	128	17%
77	Lima	Lima	Lima	8° SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 3° SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,156	100	581	17%
78	Lima	Lima	Lince	3° Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,559	174	1,020	17%
79	Lima	Lima	Pueblo Libre	2° Juzgado de Paz Letrado - Pueblo Libre y Magdalena	07/01/03	1,805	173	1,020	17%
80	Lima	Lima	Santiago de Surco	2° Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	3,057	300	1,785	17%
81	Lima	Lima	Lima	4° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,936	170	1,020	17%
82	Lima	Lima	Breña	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,633	170	1,020	17%
83	Lima	Lima	Lima	20° Juzgado Penal Liquidador (Ex 20° Juzgado Penal)	07/01/03	461	50	302	17%
84	Lima	Lima	Lima	28° Juzgado Penal Liquidador (Ex 28° Juzgado Penal)	07/01/03	149	16	98	16%
85	Lima	Lima	Lima	8° Juzgado Penal Liquidador (Ex 8° Juzgado Penal)	07/01/03	552	59	361	16%
86	Lima	Lima	Lima	3° SALA CIVIL (Ex 6°)	07/01/03	802	85	525	16%
87	Lima	Lima	Lima	3° Juzgado de Familia	07/01/03	544	55	340	16%
88	Lima	Lima	Lima	35° Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,400	136	850	16%
89	Lima	Lima	Lince	4° Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,514	158	991	16%
90	Lima	Lima	Lima	7° SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2° SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,613	92	581	16%
91	Lima	Lima	Lima	40° Juzgado Penal Liquidador (Ex 40° Juzgado Penal)	13/09/06	380	39	249	16%
92	Lima	Lima	Lima	34° Juzgado Penal Liquidador (Ex 34° Juzgado Penal)	13/09/06	546	56	357	16%
93	Lima	Lima	Lima	10° Juzgado Civil	07/01/03	1,108	53	340	16%
94	Lima	Lima	Lima	35° Juzgado Penal Liquidador (Ex 35° Juzgado Penal)	07/01/03	444	45	291	15%
95	Lima	Lima	Lima	15° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	435	67	434	15%
96	Lima	Lima	Lima	18° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	417	42	272	15%
97	Lima	Lima	Lima	19° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	555	42	272	15%
98	Lima	Lima	Miraflores	1° Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	2,237	225	1,464	15%
99	Lima	Lima	Lima	47° Juzgado Penal Liquidador (Ex 47° Juzgado Penal)	07/01/03	902	56	365	15%
100	Lima	Lima	Jesús María	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,969	156	1,020	15%
101	Lima	Lima	Lima	9° SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 4° SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,065	88	581	15%
102	Lima	Lima	Lima	17° Juzgado Penal Liquidador (Ex 17° Juzgado Penal)	07/01/03	546	54	357	15%
103	Lima	Lima	Lima	19° Juzgado Penal Liquidador (Ex 19° Juzgado Penal)	07/01/03	519	49	340	14%
104	Lima	Lima	Lima	5° Juzgado de Familia	07/01/03	801	48	340	14%
105	Lima	Lima	Lima	20° Juzgado de Familia	07/01/03	1,230	89	638	14%
106	Lima	Lima	Lima	19° Juzgado Civil	07/01/03	656	47	340	14%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
107	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado Penal Liquidador (Ex 29º Juzgado Penal)	07/01/03	608	50	365	14%
108	Lima	Lima	Lima	42º Juzgado Penal Liquidador (Ex 42º Juzgado Penal)	07/01/03	520	46	340	14%
109	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Constitucional	28/01/09	626	54	410	13%
110	Lima	Lima	Lima	4º Juzgado de Familia	07/01/03	1,059	84	638	13%
111	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Penal Liquidador (Ex 27º Juzgado Penal)	07/01/03	512	44	335	13%
112	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Penal Liquidador (Ex 10º Juzgado Penal)	22/05/03	141	12	92	13%
113	Lima	Lima	Lima	21º Juzgado Civil	07/01/03	861	44	340	13%
114	Lima	Lima	Lima	13º Juzgado Penal Liquidador (Ex 13º Juzgado Penal)	07/01/03	924	46	365	13%
115	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado de Familia	07/01/03	1,047	80	638	13%
116	Lima	Lima	Santiago de Surco	5º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	13/10/04	1,747	143	1,143	13%
117	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,003	78	638	12%
118	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Penal Liquidador (Ex 36º Juzgado Penal)	07/01/03	493	38	323	12%
119	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado Penal Liquidador (Ex 31º Juzgado Penal)	22/05/03	185	14	121	12%
120	Lima	Lima	Lima	Juzgado Especializado en Ejecución de Sentencias Supranacionales	01/04/10	450	34	295	12%
121	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado Civil	07/01/03	961	39	340	11%
122	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,319	115	1,020	11%
123	Lima	Lima	Lince	5º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	13/10/04	2,411	177	1,578	11%
124	Lima	Lima	Lima	4º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2º SALA PENAL REOS EN CARCEL)	07/01/03	778	53	475	11%
125	Lima	Lima	Lima	46º Juzgado Penal Liquidador (Ex 46º Juzgado Penal)	07/01/03	138	10	90	11%
126	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Penal Liquidador (Ex 7º Juzgado Penal)	07/01/03	552	39	361	11%
127	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado de Trabajo	01/01/15	771	53	505	11%
128	Lima	Lima	Lince	1º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	1,937	132	1,268	10%
129	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	692	28	272	10%
130	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte	13/10/04	626	42	410	10%
131	Lima	Lima	Rímac	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,719	102	1,020	10%
132	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado Penal Liquidador (Ex 33º Juzgado Penal)	07/01/03	734	36	365	10%
133	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,042	33	340	10%
134	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado Penal Liquidador (Ex 6º Juzgado Penal)	07/01/03	539	33	353	9%
135	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Penal Liquidador (Ex 11º Juzgado Penal)	07/01/03	506	30	331	9%
136	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Penal Liquidador (Ex 9º Juzgado Penal)	07/01/03	410	23	268	9%
137	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado de Familia	07/01/03	1,349	51	638	8%
138	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado Civil	07/01/03	953	26	340	8%
139	Lima	Lima	Lima	30º Juzgado de Trabajo	20/03/10	668	26	437	6%
140	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Penal Liquidador (Ex 1º Juzgado Penal)	07/01/03	528	16	346	5%
1	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	6º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,484	237	971	24%
2	Lima Este	Lima	Ate	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	3,186	205	850	24%
3	Lima Este	Lima	Ate	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,320	204	850	24%
4	Lima Este	Lima	El Agustino	2º Juzgado Civil	01/04/16	783	122	510	24%
5	Lima Este	Lima	Santa Anita	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,509	236	988	24%
6	Lima Este	Lima	Ate	1º Juzgado Penal Liquidador Transitorio (Ex 2º)	01/09/16	601	81	340	24%
7	Lima Este	Lima	Chaclacayo	2º Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho-Chosica y Chaclacayo	07/01/03	1,181	174	773	23%
8	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado de Familia	01/07/14	1,332	95	425	22%
9	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	8º Juzgado de Paz Letrado	01/11/14	1,731	189	850	22%
10	Lima Este	Lima	La Molina	1º Juzgado Civil - La Molina y Cieneguilla	01/07/14	840	113	510	22%
11	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1º Juzgado de Trabajo - Zonas 01 y 02	01/07/14	875	122	573	21%
12	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado Civil	01/07/14	430	59	281	21%
13	Lima Este	Lima	Ate	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,146	106	510	21%
14	Lima Este	Lima	Ate	3º Juzgado Civil	01/07/14	1,121	105	510	21%
15	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Huaycán	29/12/10	1,111	139	727	19%
16	Lima Este	Lima	Santa Anita	Juzgado Civil	01/07/14	650	78	425	18%
17	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado Penal Liquidador Transitorio (Ex 3º)	01/07/14	451	53	295	18%
18	Lima Este	Lima	Chaclacayo	Juzgado Civil Transitorio (Ex 1º)	01/06/14	1,084	91	510	18%
19	Lima Este	Lima	Ate	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,415	149	850	18%
20	Lima Este	Lima	El Agustino	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,530	173	1,001	17%
21	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado Civil	01/07/14	707	79	463	17%
22	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	5º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,121	112	734	15%
23	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,651	155	1,020	15%
24	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1º Juzgado de Familia	20/04/12	1,360	63	425	15%
25	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3º Juzgado Civil	01/07/14	653	33	427	8%
26	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	1º Juzgado Civil	01/07/14	856	32	510	6%
27	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	Juzgado Civil Transitorio (Ex 1º)	16/09/13	920	31	510	6%
1	Lima Norte	Lima	Carabayllo	2º Juzgado de Paz Letrado	26/01/06	1,436	228	940	24%
2	Lima Norte	Lima	Carabayllo	2º Juzgado Civil (Ex J.Mix)	01/01/19	867	134	567	24%
3	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	2º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	07/01/03	1,353	189	850	22%
4	Lima Norte	Lima	Independencia	4º Juzgado de Familia	07/01/03	728	94	425	22%
5	Lima Norte	Canta	Canta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	296	42	194	22%
6	Lima Norte	Lima	Comas	5º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,143	157	748	21%
7	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	2º Juzgado Civil	13/10/04	664	88	435	20%
8	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	1º Juzgado Civil	13/10/04	937	101	510	20%
9	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	10º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,309	166	850	20%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
10	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	1º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	07/01/03	1,354	148	850	17%
11	Lima Norte	Lima	Independencia	1º Juzgado de Familia	07/01/03	720	73	425	17%
12	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	11º Juzgado de Paz Letrado Civil (Ex 11º JPL-Mix)	07/01/03	514	56	336	17%
13	Lima Norte	Lima	Independencia	3º Juzgado de Trabajo	01/12/19	1,210	104	792	13%
1	Lima Sur	Lima	Chorrillos	2º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	748	116	490	24%
2	Lima Sur	Lima	Villa María del Triunfo	Juzgado de Familia (Ex 1º)	01/09/14	1,638	100	425	24%
3	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado de Paz Letrado - Penal - Comisaría de San Juan de Miraflores (Ex 5º JPL)	08/10/10	1,846	274	1,208	23%
4	Lima Sur	Lima	Lurín	2º Juzgado de Paz Letrado Mixto	01/10/14	1,175	171	769	22%
5	Lima Sur	Lima	Villa María del Triunfo	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA (Ex SALA PENAL TRANSITORIA)	01/10/13	553	74	510	15%
6	Lima Sur	Lima	Chorrillos	Juzgado Penal Liquidador (Ex Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial)	03/03/14	719	67	363	18%
7	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	2º Juzgado Penal Liquidador (Ex 2º Juzgado Penal)	02/03/11	486	57	318	18%
8	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	Juzgado de Paz Letrado Civil (Ex 4º JPL)	08/10/10	1,331	152	850	18%
9	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	Juzgado de Familia (Ex 1º)	01/09/14	1,041	70	425	16%
10	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado Civil Transitorio	01/03/20	510	78	510	15%
11	Lima Sur	Lima	Pachacamac	Juzgado Civil Transitorio del Centro Poblado Huertos de Manchay	01/08/19	687	44	510	9%
1	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,201	177	786	23%
2	Loreto	Maynas	Iquitos	1º Juzgado Civil	07/01/03	951	109	510	21%
3	Loreto	Maynas	Iquitos	2º Juzgado de Trabajo	01/12/14	959	133	628	21%
4	Loreto	Requena	Requena	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,108	174	1,020	17%
5	Loreto	Maynas	Iquitos	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,058	81	510	16%
6	Loreto	Maynas	Belén	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,123	111	735	15%
7	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,083	101	709	14%
8	Loreto	Datem del Marañón	Barranca	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	588	50	385	13%
9	Loreto	Putumayo	Putumayo	Juzgado de Paz Letrado - EL ESTRECHO	16/10/09	24	2	16	13%
10	Loreto	Maynas	Iquitos	1º Juzgado de Trabajo Transitorio	13/07/10	850	88	850	10%
11	Loreto	Maynas	Iquitos	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,099	73	719	10%
12	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	785	0	785	0%
13	Loreto	Maynas	Napo	Juzgado de Paz Letrado Itinerante Fluvial	19/03/10	785	0	785	0%
14	Loreto	Datem del Marañón	Andoas	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	785	0	785	0%
15	Loreto	Loreto	Urarinas	Juzgado de Paz Letrado - MAYPUCO (EX CONCORDIA)	19/03/10	785	0	785	0%
16	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Nauta	19/03/10	1,047	0	1,047	0%
1	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	SALA CIVIL	01/01/18	705	98	461	21%
2	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	Juzgado de Paz Letrado (TAHUAMANU)	07/01/03	234	32	153	21%
3	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	173	13	113	11%
1	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	SALA MIXTA	05/02/04	1,269	199	831	24%
1	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado Civil	13/09/06	732	101	479	21%
2	Pasco	Pasco	Yanacancha	SALA MIXTA	13/10/04	807	104	528	20%
3	Pasco	Pasco	San Francisco de Asís de Yar	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	309	38	202	19%
4	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado Civil	13/09/06	917	74	510	15%
5	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,317	104	862	12%
6	Pasco	Pasco	Yanacancha	3º Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	01/09/20	1,406	70	850	8%
7	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	773	27	506	5%
1	Piura	Piura	Piura	2º Juzgado de Paz Letrado - Civil	07/01/03	1,365	201	850	24%
2	Piura	Piura	Piura	4º Juzgado de Paz Letrado - Civil	07/01/03	1,698	201	850	24%
3	Piura	Piura	Piura	1º Juzgado Civil	07/01/03	768	101	503	20%
4	Piura	Piura	Piura	4º Juzgado Civil	07/01/03	964	101	510	20%
5	Piura	Huancabamba	Huancabamba	Juzgado de Paz Letrado	17/02/09	1,546	191	1,012	19%
6	Piura	Piura	Piura	SALA LABORAL TRANSITORIA	01/03/18	1,365	225	1,360	17%
1	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	Juzgado de Paz Letrado (MBJ-Proyecto Especial Ciudad Pachacútec)	01/01/15	1,361	201	891	23%
2	Puente Piedra - Ventanilla	Lima	Puente Piedra	1º Juzgado de Paz Letrado	03/03/20	1,689	196	1,020	19%
3	Puente Piedra - Ventanilla	Lima	Puente Piedra	Juzgado Civil Transitorio	03/03/20	635	53	416	13%
1	Puno	Azángaro	Azángaro	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,098	169	719	24%
2	Puno	Azángaro	Asillo	Juzgado de Paz Letrado	01/08/16	403	61	264	23%
3	Puno	Melgar	Ayaviri	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	959	145	628	23%
4	Puno	Moho	Moho	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	268	37	175	21%
5	Puno	Chucuito	Juli	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	615	80	403	20%
6	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	655	70	429	16%
7	Puno	Huancané	Huancané	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/11/13	678	70	444	16%
8	Puno	San Román	Juliaca	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,352	80	510	16%
9	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	617	56	404	14%
10	Puno	San Antonio de Putina	Ananea	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	568	49	372	13%
11	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	825	59	540	11%
1	San Martín	Picota	Picota	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	1,202	179	787	23%
2	San Martín	San Martín	Tarapoto	Juzgado Civil Transitorio	01/08/16	611	112	510	22%
3	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,297	186	849	22%
4	San Martín	San Martín	Tarapoto	1º Juzgado Civil	07/01/03	898	108	510	21%
5	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Juzgado de Trabajo Transitorio (Ex 1º)	13/09/06	811	111	531	21%
6	San Martín	Tocache	Tocache	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,054	140	690	20%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Proyectada a Diciembre 2021	Exp. Resueltos (A)	Meta Referencial (B)	Avance de Meta (A/B)
7	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	SALA CIVIL (Ex S.Mixta)	01/02/20	1,247	153	816	19%
8	San Martín	San Martín	Tarapoto	2° Juzgado Civil	07/01/03	1,039	92	510	18%
9	San Martín	Huallaga	Saposa	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	733	85	480	18%
10	San Martín	Rioja	Nueva Cajamarca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	837	74	548	14%
1	Santa	Pallasca	Cabana	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	292	42	191	22%
2	Santa	Santa	Chimbote	2° Juzgado de Familia	07/01/03	893	88	425	21%
3	Santa	Casma	Casma	Juzgado Civil Transitorio	01/03/20	510	102	510	20%
4	Santa	Santa	Chimbote	1° Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	1,406	114	697	16%
5	Santa	Casma	Casma	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,098	100	719	14%
1	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	Juzgado Civil (La Merced)	07/01/03	1,294	93	510	18%
1	Sullana	Sullana	Sullana	2° Juzgado Civil	01/07/11	988	123	510	24%
2	Sullana	Sullana	Sullana	Juzgado de Paz Letrado Transitorio	01/09/20	1,020	227	1,020	22%
3	Sullana	Sullana	Sullana	1° Juzgado Civil	01/07/11	938	113	510	22%
4	Sullana	Sullana	Sullana	Juzgado Civil Transitorio	01/02/18	510	60	510	12%
5	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,614	201	1,020	20%
6	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado Civil (Ex 2°)	01/07/11	741	48	485	10%
7	Sullana	Ayabaca	Ayabaca	Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,573	61	1,020	6%
1	Tacna	Tacna	Tacna	1° Juzgado Civil	07/01/03	679	103	444	23%
2	Tacna	Tacna	Tacna	3° Juzgado Civil	07/12/06	743	97	486	20%
3	Tacna	Tacna	Tacna	2° Juzgado de Trabajo	27/04/11	1,351	165	850	19%
4	Tacna	Tacna	Tacna	2° Juzgado Civil	07/01/03	546	61	357	17%
1	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1° Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	842	114	551	21%
2	Tumbes	Tumbes	Tumbes	SALA CIVIL	07/01/03	1,220	157	798	20%
3	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado Civil Transitorio	01/04/19	1,559	93	510	18%
4	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Juzgado Civil	07/01/03	1,012	79	510	15%
1	Ucayali	Purus	Purus	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	57	9	37	24%
2	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	1° Juzgado Civil	07/01/03	813	122	510	24%
3	Ucayali	Atalaya	Raymondi	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,461	208	956	22%
4	Ucayali	Coronel Portillo	Campoverde	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	870	117	569	21%
5	Ucayali	Puerto Inca	Puerto Inca	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,203	152	787	19%
6	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	2° Juzgado Civil	13/09/06	1,107	88	510	17%
7	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	1° Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,583	136	850	16%
8	Ucayali	Ucayali	Contamana	Juzgado de Paz Letrado - CONTAMANA	01/03/20	768	59	503	12%
9	Ucayali	Padre Abad	Padre Abad	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	3,111	90	1,020	9%

FUENTE: Data remitida por la Sub Gerencia de Estadística, periodo Enero-Abr 2021, con fecha de corte 24/05/21